



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2010-MPA-A/SG

Anta, dieciséis de junio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA;

POR CUANTO;

Visto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Fecha, catorce de junio del año 2010, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA URBANA DE ANTA Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANTA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 36.2) del artículo 79° de la acotada norma, establece que es función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y, realizar la fiscalización de construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.

Que el artículo 37° de la citada norma señala que en los casos en que el área por habilitar se desarrolle en etapas o esta no colindante con zonas habilitadas o se plantee la parcelación del predio rústico, se deberá elaborar un planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos de la totalidad del predio, así como una propuesta de integración a la trama urbana más cercana, en función de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2009-MPA-A/SG de fecha cuatro de setiembre del 2009 se autorizó la elaboración del documento de Gestión "Planeamiento Integral de la zona urbana del distrito de Anta", para cuyo efecto, previo los tramites administrativos se encargo su elaboración a la Arquitecta Silvia Liz Soto Perez, profesional que alcanzó el documento de gestión elaborado a la Unidad de Desarrollo Urbano, la misma que derivó a la Gerencia Municipal mediante informe N° 032-10-DU, derivándola ésta a l Concejo Municipal con informe N° 022-2010/GM-MPA, instancia que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2010 con voto unánime conformó la Comisión Especial Revisora del documento denominado "Planeamiento Integral de la zona urbana del distrito de Anta" y del Reglamento de Zonificación de Usos del Suelo de la Zona Urbana del Distrito de Anta,

Que, mediante informe registrada con N° 3745 de fecha 14 de junio del 2010, la Comisión Especial designada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2010-MPA-A/SG, en actos sesionados en fechas 27 de mayo del 2010 y en segundo acto sesionado en fecha 03 de junio del año en curso, previa las correcciones efectuadas en primera oportunidad, opinan aprobar el documento presentado por la Arquitecta Silvia Liz Soto Pérez "Planeamiento Integral de la Zona Urbana del Distrito de Anta" y el Reglamento de Zonificación de Usos del suelo; toda vez que ello marcará la consolidación de la zona urbana del distrito y el crecimiento planificado

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2010-MPA-A/SG. 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



que conlleve a dar celeridad y simplificar administrativamente los trámites de habilitaciones urbanas y edificaciones.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2010-MPA-A/SG.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2010 el Concejo Municipal en pleno aprobó por unanimidad el documento de gestión denominado: "Planeamiento Integral de la Zona Urbana del Distrito de Anta" y del Reglamento de Zonificación de Usos del suelo.

Con lo Expuesto, la Municipalidad Provincial de ANTA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo. Aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DOCUMENTO DE GESTION "PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANTA" Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento denominado "PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANTA", el mismo que en ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANTA, la misma que en ANEXO II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Desarrollo Integral del distrito de Anta.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- DERÓGUESE y/o déjese en suspenso según el caso, las disposiciones administrativas y municipales que se opongan a la presente **ORDENANZA MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Justino Manyá Zavaleta
JUSTINO MANYA ZAVALA
ALCALDE(e)

JMZ/emv.
Cc. Gerencia General
Cc. Abastecimientos.
Cc. Archivo.